

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30061 SANTANDER

Edicto

D.^a María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 44/2012, se ha acordado por Auto de fecha 27 de abril de 2017, lo siguiente:

Se declaran concluidos los concursos tramitados conforme al art. 25 ter. L.C., n.º 44/2012 y n.º 114/2012, de los concursados D. JOSÉ BEJERANO DIEGO y D.^a ÁNGELA DOBLAS PIREZ, con NIF 72018376V y 13711197T, respectivamente, por íntegra satisfacción de los acreedores e inexistencia de situación de insolvencia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre los deudores subsistentes.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de la administración concursal.

Inscríbase en los Registros Civiles correspondientes la conclusión del concurso, el cese de la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores, igualmente anótese lo anterior en los Registros Públicos donde consten inscritos bienes o derechos titularidad de los concursados, a cuyo fin expídanse los mandamientos necesarios que se entregarán al Procurador de los concursados para que cuide de su diligenciamiento.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 27 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031697-1